

CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA CALACOTO:

Collana A

Copacati

Sig'ui

Pahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Cendoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno Calacoto

Coltana Baia

AYLLUS MARCA GLLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno Ullound

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 23/2021 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE (CONTERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL)

CALACOTO

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL RECTENDO

28 de octubre de 2021

*CALACOTO HOJA DE RUTA N'..... ADIUNTAL COL HELPS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, enmarcan que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el art. 321 de la Constitución Política del Estado establece que la administración Económica y Financiera del Estado y de todas las entidades públicas que rige por su presupuesto.

Que, el parágrafo 1 del artículo 113 de la ley N°031 de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y descentralización Andrés Ibáñez, dispone que la administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

Que, el D.S. 0181, de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, siendo obligatoria su aplicación por las instituciones públicas.

Que, mediante informe técnico GAMC/RTP/ Nº 22/2021emitido por el Ing. Silvestre Casas Paco en su calidad de Responsable de Transformación y producción, en su parte conclusiva solicita se declare Emergencia Municipal, por peligro de desplome de la pasarela del contorno de Calacoto, puesto que producto de la intensa lluvia generada ocasiono la inundación y el arrastre de materiales de gran envergadura y entre ellos se encuentra la pasarela del contorno Calacoto la cual sufrió desperfectos considerables, que deben ser subsanados a la brevedad posible.

Que, mediante informe Legal GAMC/OE/ACA N° 21/2021, labrado por el Abog. Alejandro Condori Argandoña en su Calidad de Asesor Legal del G.A.M. de Calacoto, viabiliza el informe técnico y recomienda emitir la resolución Municipal de Emergencia Municipal, por peligro de desplome de la pasarela del contorno de Calacoto.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO POMPEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PAGAJES

LA PAZ - BOLIVIA

MUNICIPIO PRODUCTIVO - ECOTURISTICO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA CALAGOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Pahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno Ulloma

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara **EMERGENCIA MUNICIPAL**, por peligro de desplome de la pasarela del contorno de Calacoto. Peligro que involucra a LOS DOS MARCAS del Municipio de Calacoto, como ser Marca Calacoto y Ulloma, que se vieron afectados por el fenómeno natural de la intensa lluvia e inundación, en el marco de la Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos su Decreto Supremo 2342 y la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **AUTORIZA** al Órgano Ejecutivo Municipal realizar la ejecución del gasto asignado en el P.O.A. 2021, para este tipo de contingencias, por tratarse de una Emergencia Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

COMO MUNICA CONCEJO MUNICIPAL SO From Pacques

Model Sure of the Contractor

Resentante Condon Quispe BECRETARIA PET CONCEJO Gobierio Autonomo Menacopal de Calacopa Ital Sección Provencia Pacajes Ano Maria